



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 076-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 08 de Agosto del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2019 de fecha 08 de Agosto del 2019, el Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPA-“C” de fecha 23 de Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, ha pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPA-“C” de fecha 23 de Julio del 2019, donde se acuerda autorizar al Titular del pliego realizar las acciones correspondientes ante las áreas técnicas pertinentes, para la inclusión de grass sintético en el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura”, ello en virtud a la presencia de la comisión del mencionado Barrio en la Sesión Ordinaria N° 015-2019, toda vez que ello expusieran sus necesidades y expectativas.

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPA-“C” de fecha 23 de Julio del 2019, donde se acuerda autorizar al Titular del pliego realizar las acciones correspondientes ante las áreas técnicas pertinentes, para la inclusión de grass sintético en el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de Plataforma Deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio San Sebastián de la Localidad de Ayabaca del Distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 076-2019-MPA-"C"

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la realización de sus funciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Poner en conocimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE